



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO No. 003 DE 2020

(13 ENE 2020)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 18 de abril de 2018, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.186.593** de **Cajicá** actuando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud **LICENCIA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número **25126-0-18-0151**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIOGRANDE LOTE DOS D (2D)**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-120800** y número catastral **01-00-0151-0216-000**, de propiedad de **MATILDE CASAS SASTRE** identificada con cedula de ciudadanía **51.581.090** de **Bogotá**.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día 13 de agosto de 2019 este despacho expidió Resolución No. 0539 "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante escrito radicado con No. **23755-2019** con fecha 17 de diciembre de 2019, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.186.593** de **Cajicá**, Solicitó devolución de documentos del proyecto No. **18-0151**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-0-18-0151** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-18-0151**:

1. Copia de cedula de ciudadanía del titular (1 folio)



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: www.alcaldiacajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

- 2. Documentos de los profesionales (3 folios)
- 3. Copia escritura. (1 cartilla)
- 4. Certificado de tradición y libertad (3 folios)
- 5. Copia impuesto predial y localización (2 folios)
- 6. estudio de suelos (5 folios y 1 cartilla)
- 7. Memorias de cálculo (1 cartilla)
- 8. copia recibo de EPC (1 folio)
- 9. Planos arquitectónicos (19 planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

13 ENE 2020

Dado en Cajicá a los.....

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Reviso:

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

DANIEL MONTAÑO NIETO
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACION PERSONAL

En Cajicá a los 23 DIAS ENERO 2020

Notifiqué personal con el AUTO 003 / 2020

de fecha: 13 ENERO / 2020 AL SR. _____

_____ ARMANDO ESCOBAR CASTRO

Identificado (a) con C.C. 79486593 de CAJICA

Impuesto firma del notificado: _____

Impuesto firma del funcionario que notifica: _____



CO-SC-CER701118



Unidos con toda seguridad